

SCI-534-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria  
Director Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director  
Oficina de Asesoría Legal

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 9, del 02 de junio de 2021. Modificación de un 50% de la plaza FS0134 adscrita a la Rectoría, variando su puesto de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, durante el segundo semestre 2021, para reforzar la Oficina de Asesoría Legal

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

“...

*Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

*a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

*b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 2

...

### *Artículo 3 De la modificación de plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.”*

2. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las aprobadas en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.*

*16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, del 30 de setiembre de 2020, el Consejo Institucional aprobó el listado de plazas en renovación, reconversión y creación para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema. Dentro de las plazas aprobadas se incluyó la renovación de la plaza FS0134, por 12 meses, jornada de 100%, adscrita a la Rectoría, para ser usada en “Proyectos Especiales, fortalecer la gestión institucional y externa del ITCR con sector privado e instituciones...”
4. En la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 9, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“3.7. Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.”*

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3207, artículo 11, del 03 de marzo de 2021, acordó modificar la plaza FS0134, puesto Profesional en Administración, adscrita a la Rectoría, para ser usada en 50% en el puesto de Profesional en Asesoría Legal, del 04 de marzo al 30 de junio de 2021, en refuerzo a las labores que desempeña la Oficina de Asesoría Legal, misma que según se indicó en el oficio R-124-2021 del 17 de febrero de 2021, manifestó requerimientos de personal para cubrir las múltiples labores que son atendidas desde dicha Oficina.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 3

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-481-2021, fechado 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita la modificación de un 50% de la plaza FS0134 adscrita a la Rectoría, pasando el puesto de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, durante el segundo semestre del presente año, en los siguientes términos:

**“Resultando que:**

...

6. *En atención al análisis de la situación institucional y las necesidades particulares de algunas oficinas adscritas a la Rectoría, se considera que el 50% de la plaza, se puede utilizar en calidad de préstamo para reforzar la Oficina de Asesoría Legal hasta el 31 de diciembre del 2021, considerando la solicitud expresa por el Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de Oficina de Asesoría Legal de la necesidad de personal para la atención de funciones cuyo volumen se ha incrementado en este año.*
7. *La Rectoría actualmente cuenta con la plaza FS0134, puesto Profesional en Administración, jornada del 100%, categoría 23, la cual se designa para atender proyectos especiales, fortalecer la gestión institucional y externa del ITCR con sector privado e instituciones, mediante análisis, propuestas y acciones de gobernanza ambiental, estructuración de proyectos estratégicos, alianzas de cooperación internacional, sin embargo, es menester de la misma atender las prioridades institucionales, analizando los asuntos en ejecución y por atender de urgencia.*
8. *Mediante oficio R-404-2021, con fecha 06 de mayo del 2021, la Rectoría solicita el dictamen a la Oficina de Planificación Institucional y el criterio técnico del Departamento de Gestión del Talento Humano para proceder con el trámite de modificación de la plaza.*
9. *Con oficio GTH-295-2021, con fecha del 17 de mayo del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico para modificación de la plaza FS0134, II Semestre, adscrita a la Rectoría de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, ambos puestos categoría 23 y con una jornada de 50%, para ser utilizada por la Oficina de Asesoría Legal.*
10. *Mediante oficio OPI-164-2021, con fecha 21 de mayo del 2021, el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional emite dictamen para la modificación de un 50% de la plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal y su alineación con el PAO 2021.*

**Considerando que:**

1. *La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 4

- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario y uso para la modificación de la plaza del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. *La solicitud emitida por el Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de Oficina de Asesoría Legal, expone lo siguiente:*

“...

- a. *Revisión jurídica y emisión de criterio legal de los Reglamentos Generales o Específicos que los Consejos de Escuela o Departamentos de apoyo a la Academia nos remiten a fin de determinar la concordancia del reglamento o instrumento normativo con el ordenamiento jurídico institucional, nacional e internacional.*
- b. *Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las diversas instancias institucionales nos solicitan, estando entre las instancias consultantes: Vicerrectoría de Administración, Gestión del Talento Humano, Directores de Escuela, Consejos de Escuela, Directores de Departamento de Apoyo a la Academia, entre otras instancias.*
- c. *Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las comisiones del Consejo Institucional nos piden.*
- d. *Análisis legal y elaboración de borradores de resolución que dan respuesta a los recursos ordinarios o extraordinarios que se planteen ante la Rectoría o las Vicerrectorías, entre ellos: recursos de apelación en concursos, recursos de apelación o reconsideración ante resoluciones que dicte Rectoría o alguna de las Vicerrectoría, recursos de apelación ante Rectoría en los procesos disciplinarios institucionales.*
- e. *Asesoría jurídica al órgano director que instruye el debido proceso dentro de un procedimiento disciplinario en la institución.*
- f. *Asesoría legal a las diversas comisiones en las que se requiera la participación de la Asesoría Legal.*
- g. *Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos de los proyectos de ley que nos remite el Consejo Institucional.*
- h. *Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante consultas legales realizadas por diversas instituciones públicas o privadas fuera de la institución.*

*De esta manera dejo rendido lo pedido, sin demerito que otras posibles funciones que se requieran a futuro.”*

- IV. *La plaza FS0134, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2020. Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema, donde se renueva la plaza como Profesional en Administración, categoría 23, jornada del 100%.*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 5

Código de la Plaza	Puesto	Categoría a actual	Jornada	Puesto solicitado	Nombramiento solicitado a modificar	Adscrita a:
FS0134	Profesional en Administración	23	50%	Profesional en Asesoría Legal	Temporal	Rectoría

V. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-295-2021, con fecha del 17 de mayo del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza FS0134 adscrita a la Rectoría de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, ambos puestos categoría 23 y con una jornada de 50%, para ser utilizada por la Oficina de Asesoría Legal, desde la fecha de aprobación por parte el Consejo Institucional y hasta el 31 de diciembre del 2021, se indica:

“ ...

- La plaza en mención se encuentra desocupada en un 100% a partir del 01 de julio de 2021.
- La plaza FS0134, fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 11, del 30 de setiembre de 2020. Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema.
- La modificación y utilización de la plaza FS0134 se requiere principalmente para la atención de las siguientes actividades por parte de la Oficina de Asesoría Legal:

... ”

- No se determina impacto presupuestario, ya que no se solicita el cambio de categoría salarial.

Dado lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización de la plaza FS0134 y el cambio de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, ambos puestos categoría 23 y con un 50% de jornada, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

VI. El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-164-2021, versa:

“ ...

1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Operativo 2021 de la Asesoría Legal, objetivo estratégico institucional de contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos colaboren a solventar las necesidades de la comunidad institucional, por ello se incluye la meta y actividad correspondiente de dicha dependencia, según consta en el Plan Anual de Trabajo elaborado por el Asesor Legal en el siguiente detalle:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 6

Programa 1	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Dirección Superior	Rectoría	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4. Ejecutar 10 procesos de la Asesoría Legal	1. Atención de juicios en sede judicial y Constitucional

Fuente: PAO, Plan Anual de Trabajo, Asesoría Legal 2021.

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2021, dado que se vincula directamente con el PAO 2021, según se indica anteriormente.

...”

VII. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

VIII. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

**Por tanto:**

1. Por lo que, se solicita la modificación de un 50% de jornada, al puesto de Profesional en Asesoría Legal para reforzar la Oficina de Asesoría Legal del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

Puesto	Categoría actual	Jornada	Puesto solicitado o	Nombramiento solicitado a modificar	Adscrita a:	Justificación
Profesional en Administración	23	50%	Profesional en Asesoría Legal	Temporal 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021	Rectoría	El Director de la Oficina de Asesoría Legal solicita expresamente del requerimiento de personal para la atención de algunas funciones que desempeña esta oficina a su cargo y que el volumen de trabajo se ha incrementado en los últimos meses, se considera que el 50% de la plaza se puede utilizar en calidad de préstamo para reforzar la Oficina de Asesoría Legal y se atiendan las funciones varias como se detalla: Revisión jurídica y emisión de criterio legal de los Reglamentos Generales o Específicos que los Consejos de Escuela o Departamentos de apoyo a la Academia. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las diversas instancias institucionales. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las comisiones del Consejo Institucional.

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 7

Puesto	Cate- goría actual	Jornada	Puesto solicitud o	Nombramiento solicitado a modificar	Adscrita a:	Justificación
						<i>Análisis legal y elaboración de borradores de resolución que dan respuesta a los recursos ordinarios o extraordinarios. Asesoría jurídica al órgano director que instruye el debido proceso dentro de un procedimiento disciplinario en la institución. Asesoría legal a las diversas comisiones. Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante consultas legales realizadas por diversas instituciones públicas o privadas fuera de la institución. Otras posibles funciones que se requieran a futuro.</i>

...”

### CONSIDERANDO QUE:

1. La plaza FS0134 correspondiente al puesto Profesional en Administración, categoría 23, fue renovada por los 12 meses del periodo 2021 con cargo a los Fondos del Sistema, y no mantiene activo ningún condicionamiento para su uso durante el segundo semestre de 2021.
2. La modificación parcial de la plaza FS0134 es solicitada por la Rectoría, dependencia a la cual se encuentra adscrita la misma, con el fin de usar un 50% de ésta en el puesto de Profesional en Asesoría Legal, también categoría 23, durante el segundo semestre de 2021 (del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021); con el fin de reforzar temporalmente el personal en la Oficina de Asesoría Legal, atendiendo la solicitud expresa del Lic. Juan Pablo Alcázar, Director de la Oficina de Asesoría Legal, sobre los requerimientos de personal para atender las múltiples labores que son requeridas de dicha Oficina, cuyo volumen se ha incrementado en este año.
7. La plaza FS0134 fue modificada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3207, artículo 11, del 03 de marzo de 2021, conforme a los requerimientos en análisis, habilitando su uso por la Oficina de Asesoría Legal del 04 de marzo al 30 de junio de 2021; por cuanto según se plantea en el oficio R-481-2021, la necesidad de personal en dicha Oficina persiste.
3. De conformidad con el criterio de la Oficina de Planificación Institucional, las actividades en las que se propone usar el 50% de la plaza FS0134, son congruentes con el Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Asesoría Legal, ambos correspondientes al periodo 2021, a través de la meta 1.1.5.4.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021

Página 8

4. El Departamento de Gestión de Talento Humano indicó en su criterio que, no se determina impacto presupuestario producto de la modificación propuesta, ya que se mantiene la categoría salarial y la plaza fue considerada en la presupuestación 2021.
5. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó en reunión No. 922-2021, celebrada el 27 de mayo de 2021, la solicitud que se indica en el oficio R-481-2021, y una vez verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos, consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en las Políticas de Ejecución del Plan-Presupuesto 2021; dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que autorice el uso de la plaza FS0134, conforme propone el señor Rector en el oficio R-481-2021.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar la plaza FS0134, para ser usada en 50% en el puesto de Profesional en Asesoría Legal, para reforzar la Oficina de Asesoría Legal, según se detalla:

Puesto actual	Categoría	Adscrita a	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	Rectoría	Profesional en Asesoría Legal	50%	Del 01/07/2021 al 31/12/2021	<p>Para reforzar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión jurídica y emisión de criterio legal de los Reglamentos Generales o Específicos que los Consejos de Escuela o Departamentos de apoyo a la Academia.</li> <li>• Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las diversas instancias institucionales.</li> <li>• Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante las consultas legales que las comisiones del Consejo Institucional.</li> <li>• Análisis legal y elaboración de borradores de resolución que dan respuesta a los recursos ordinarios o extraordinarios.</li> <li>• Asesoría jurídica al órgano director que instruye el debido proceso dentro de un procedimiento disciplinario en la institución.</li> <li>• Asesoría legal a las diversas comisiones.</li> <li>• Análisis legal y elaboración de criterios jurídicos ante consultas legales realizadas por diversas instituciones públicas o privadas fuera de la institución.</li> <li>• Otras posibles funciones que se requieran a futuro.</li> </ul>



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 9, del 02 de junio de 2021*

*Página 9*

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Solicitud de modificación – 50% plaza – FS0134 – Profesional – Asesoría Legal**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars